



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL



Salvemos Juntos
a Cartagena

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2021

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
AMBIENTAL-EPA CARTAGENA

Subdirección Administrativa y
Financiera.

INTRODUCCIÓN

El Bienestar Social de los empleados al servicio del estado deberá entenderse como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

En el Establecimiento Público Ambiental se han direccionado sobre políticas enmarcadas en el bienestar social de la comunidad que definen estrategias y metas orientadas a desarrollar los proyectos y programas de bienestar, estímulos e incentivos en la institución, que a su vez propician el desarrollo integral de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional, mediante el mejoramiento del clima organizacional y de la calidad de vida de los trabajadores fomentando el buen desempeño de cada uno de los miembros que conforman el talento humano dentro de esta Institución.

El objetivo del Programa de Incentivos del EPA - Cartagena, es propiciar las condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño; y además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar.

OBJETIVOS

Objetivo general.

Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño; y además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar.

Objetivos específicos

- Otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo el cual deberá estar orientado a la excelencia, a la calidad y productividad.
- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo, para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1567 de 1998, por medio del cual se establece el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para empleados del estado.
- Decreto 1227 de 2005 ART. 65, por medio del cual se establece los planes de capacitación de las entidades públicas.
- Decreto 1227 de 2005 ART. 69, por medio del cual se establece que las entidades deben organizar el programa de estímulos.
- Ley 100 de 1993, Sistema De Seguridad Social Integral.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Celebración de cumpleaños a cada uno de los empleados que conforman la planta de personal de EPA CARTAGENA, el cual estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, por el área de talento humano.

DESARROLLO

Reconocimiento de cumpleaños a través de tarjetas virtuales.

2. Apoyo para gastos de educación formal para hijos menores de 25 años, de los funcionarios que estén adelantando estudios escolares, técnicos, tecnólogos, pregrados y postgrados,

CONDICIONES:

- El funcionario debe tener una antigüedad mínima de un (1) año de laborar en Establecimiento Publico Ambiental EPA -CARTAGENA.
 - No haber sido sancionado disciplinariamente por lo menos en el último año del requerimiento.
 - El programa de estudio escogido, esté aprobado por el ICFES.
 - Tener documento de admisión de la institución escolar, superior o pre matrícula.
 - Se perderá el beneficio si el hijo del funcionario reprueba el año escolar o el semestre, recuperando el beneficio una vez supere satisfactoriamente el año escolar o el semestre perdido.
 - Se requiere un promedio mínimo de 3,2% para renovar beneficio.
 - Se otorgará un auxilio educativo por familia.
 - Se otorgarán estos incentivos una vez al año, siempre que se cumplan los criterios anteriores a este.
 - Se requiere el concepto de la subdirección Administrativa y Financiera para cursar las solicitudes, quienes verificarán la veracidad de los documentos aportados por cada funcionario.
3. Programa de Pre pensionados, dirigido a funcionarios que se encuentren en edades entre 55 a 67 años, o que tengan menos de tres (3) años para pensionarse.

PRESUPUESTO:

El otorgamiento de estos beneficios se encuentra aprobada en el presupuesto 2021 de la entidad, con un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000.00).

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES- EPA CARTAGENA

N°	MES	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROYECTADA	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
1	ENERO-DICIEMBRE	Celebración de cumpleaños mensual.	25 tarjetas virtuales	Empleados de planta	
2	FEBRERO	Auxilio educativo para funcionarios e hijos con edades hasta los 25 años que estén estudiando. Por valor de dos (2) S.M.L.M.V.	16 auxilios educativos.	Empleados de planta	\$ 29.072.832
3	ENERO-DICIEMBRE	Programa de pre pensionados	Funcionarios que se encuentren entre las edades de 55 y 67 años, o que tengan menos de tres (3) años para pensionarse.	Empleados de planta	\$ 20.927.168